



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

Honestidad y trabajo... Fuerza que une

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 017-2012-MDNC

Nueva Cajamarca, 3 de agosto de 2012

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 23-2011, celebrado el 06 de diciembre de 2011, en la cual el Concejo acordó dar el respaldo al señor Alcalde para ausentarse de la Alcaldía cuando se trate de viajes en comisión de servicio, en el ámbito regional y nacional, a fin de realizar gestiones en beneficio del distrito.

Carta Múltiple N°0015/2012/AMPE/PRES, de fecha 9 de julio de 2012, con registro de Ingreso N° 5300

Acta de Sesión Ordinaria N° 14-2012, de fecha 25 de julio de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es un órgano de gobierno local, emanada de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representa al vecindario y promueve la adecuada prestación de los servicios locales;

Que, el señor Alcalde ha creído conveniente ausentarse en comisión de servicio, por viaje a la ciudad de Lima, para realizar diversas gestiones en beneficio del distrito de Nueva Cajamarca, los días 7, 8 y 9 de agosto 2012; asimismo, viajará a la ciudad de Arequipa, para participar en el Seminario Internacional y Encuentro Nacional de Municipalidades "Cambio Climático: Adaptación y Mitigación en los Gobiernos Locales", los días 10 y 11 de agosto de 2012; convocado por la Asociación de Municipalidades del Perú - AMPE; para retornar a Nueva Cajamarca el 12 del presente;

Con las atribuciones conferidas por el artículo 91 inciso 11 e 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el acuerdo de Sesión Ordinaria de Concejo N° 23-2011; y Acta de Sesión Ordinaria N° 14-2012, de fecha 25 de julio de 2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al señor Alcalde JOSÉ SANTOS DÍAZ CARRASCO, viajar a la ciudad de LIMA y AREQUIPA, en comisión de servicio, del 7 al 12 de agosto de 2012.

Artículo 2°.- Encargar las funciones de Alcaldía, al Regidor JOSELITO PAISIG HERNANDEZ, mientras dure la ausencia del Titular del Pliego, con las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Nueva Cajamarca, Ciudad Progresista y Emprendedora

Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe